CARTA DE ABROGACIÓN DEL BOLETÍN 4070

OPINIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO SOBRE LA INCORPORACIÓN DE EVENTOS SUBSECUENTES EN ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA

IMCP

CONAA
Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento

México, D.F., a 28 de febrero de 2011.

A la membrecía del
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Una vez concluido el periodo de auscultación para abrogar el Boletín 4070, *Opinión del contador público sobre la incorporación de eventos subsecuentes en estados financieros proforma*, la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento y el Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) en sesiones celebradas el 13 de febrero y 25 de febrero de 2011, respectivamente, aprobaron la abrogación de este boletín, a partir del 1 de abril de 2011.

Como se menciona en el documento emitido para efectos del proceso de auscultación, la abrogación del Boletín 4070 obedece a lo siguiente:

a) Con fecha 10 de septiembre de 2009, se aprobó la emisión del "Marco de Referencia para Trabajos de Aseguramiento" (Marco de Referencia), cuyo objetivo es definir y describir los elementos y objetivos de un trabajo de aseguramiento, e identificar los trabajos a los que aplican las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las Normas para Atestiguar y las Normas de Revisión.

b) El Marco de Referencia describe los distintos trabajos de aseguramiento: 1) Auditorías y revisiones de información financiera histórica y 2) Trabajos de Atestiguamiento. Las Normas para Atestiguar precisan que son relativas a los trabajos sobre materias que no sean de información financiera histórica exclusivamente.

c) El Boletín 4070, *Opinión del contador público sobre la incorporación de eventos subsecuentes en estados financieros proforma*,

vigente a la fecha, tiene como objetivo señalar las condiciones en las que un contador público puede emitir una opinión sobre la incorporación de eventos aún no realizados a los estados financieros básicos (estados financieros proforma) y establecer las normas conducentes para lograrlo.

El Boletín 7020, *Informe sobre exámenes y revisiones de información financiera proforma*, de las Normas para Atestiguar establece las disposiciones normativas para este tipo de trabajos.

Atentamente,

C.P.C. Fernando J. Morales Gutiérrez Vicepresidente de Legislación	C.P.C. Gabriel Llamas Monjardín Presidente de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento